

Pan para el Público: Y me parece que si en aquellos se huviere
presentado á N.S. la seguridad de que no pudiese faltar trigo
para q. á menor precio le comprase la Panadería, huviera
N.S. hecho tamb. Reparum. to de este, p. ser lo mas justo y arreg-
lado.

De este tan arreglado Gobierno, y prud. ^{te} Xerenda
de Qranos, no requirió perjuicio el mas leve á la Casa Real,
y con ambos medios Xecosió su Caud. con beneficio del Público,
y sin hacer el agravio que oy se está especutando, y especial-
mente á los Pobres, que esta vien claro, y se manifiesta de
este modo.

Los Pósitos hacen sus Xepuestos, y Compras de Trigo
á beneficio de sus Vecinos desde el mar Poderoso, hasta el mar
miserable, de modo que así en tpo. de escasez, como en el de
abundancia, son libres para sustentar, y proveerse del Pana-
deo de sus Qranos; Y no tiene duda, que así unos como otros cla-
marian á N.S. en caso de urgente necesidad pidiendole Pan
como el que se sindicaria su Condueta, si por la mas leve omi-
sion, se experimentase falta de este preciso alimento, lo que
nunca haria al Cavallero Patron, y Junta de Pósito, una
vez que p. esta, se huviera hecho á su devido tpo. y Xerenda
como lo previene, el Cap. lo se dha. Instruccion, el acopio
de Qranos correspond. á su Caudal, y los huviera expendido
panadeandole para el Público, lo que siempre daria satisfac-
cion, con franquear sus Paneras, para hacer visible, y
patente, que no le quedavan algunos: Cuya satisfaccion,